

	PAZDELRÍO Patrón Gerencial	Código:	PG-PDR-JUR-006
		Revisión:	4.0
	Título: OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES Y CONOCIMIENTO, CREACIÓN Y ATENCIÓN AL ACCIONISTA	Área:	VP Jurídica
		Páginas:	1 de 26



PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 2 de 26
----------------	---------------	----------------

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	APLICACIÓN	3
3.	REFERENCIAS	3
4.	DEFINICIONES	3
5.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS	7
5.1	PERSONAS JURÍDICAS	7
5.2	PERSONAS NATURALES	7
6.	DERECHOS DE LOS ACCIONISTA	7
7.	ORGANIGRAMA ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA/PERFIL/FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	8
8.	PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA	9
9.	CANALES DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA	9
10.	ATENCIÓN Y ASESORÍA A ACCIONISTAS DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	10
11.	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.....	11
11.1	PROCEDIMIENTO SI LAS ACCIONES SE ENCUENTRAN INMOVILIZADAS EN EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA– DECEVAL.....	11
12.	PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES... ..	12
12.1	PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES QUE IMPLICAN CAMBIO DE TITULAR DE ACCIONES Y/O REGISTRO DE NUEVOS ACCIONISTAS.	12
13.	ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA A LAS SOLICITUDES DE LOS ACCIONISTAS EN REFERENCIA DE REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES	19
13.1	ACTIVIDADES REALIZADAS EN REFERENCIA A SOLICITUDES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES MATERIALIZADAS EN TÍTULOS FÍSICOS.	19
13.2	ANTE DECEVAL	20
14.	RIESGOS, CONTROLES Y MITIGACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA	20
15.	RESPONSABILIDADES SARLAFT DE REGISTRO, CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE ACCIONISTAS Y OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	21
16.	FLUJOGRAMA ACTIVIDADES RIESGO LA/FT.....	23
17.	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24
17.1	SESIONES DE LA ASAMBLEA	24
17.2	SESIONES ORDINARIAS	24
17.3	SESIONES EXTRAORDINARIAS.....	24
17.4	Procedimiento para participación en las sesiones de la Asamblea General	24
18.	CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	25
19.	CONTROL DE CAMBIOS	25

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 3 de 26
----------------	---------------	----------------

1. OBJETIVO

Recopilación de la información sobre la estructura, recursos y procedimientos desarrollados en la Compañía, que por su naturaleza de Sociedad Anónima e inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, ha implementado para la realización de operaciones y transacciones de las acciones de la Empresa, bajo los más altos estándares de calidad, oportunidad y dentro del marco normativo Constitucional y Legal que rige la materia, así como los mecanismos de conocimiento de los accionistas, que permita, a través de la gestión de la información completa y oportuna, el registro y atención efectiva de los inversionistas y de las entidades que regulan la actividad como emisores de acciones y negociación de las mismas en la Bolsa de Valores de Colombia, en concordancia con las directrices y disposiciones sobre Gobierno Corporativo y Compliance y SARLAFT.

2. APLICACIÓN

Este documento está dirigido al conocimiento de la estructura, recursos y procedimientos desarrollados por PAZDELRÍO en referencia a la realización y registro de operaciones y transacciones de las acciones de la Empresa, así como los mecanismos de conocimiento de los accionistas, que permita, a través de la gestión de la información, el registro y atención efectiva de los inversionistas en consonancia con los procesos asociados a la identificación y detección de eventuales operaciones inusuales, sospechosas o intentadas para posterior reporte a la UIAF, en caso que aplique, por el Oficial de Cumplimiento.

3. REFERENCIAS

- ✓ Manual SARLAFT **(MN-PDR-VAF-003)**
- ✓ Formato de “Solicitud de Vinculación de Accionista” **(DD-PDR-JUR-005)**
- ✓ Formato “Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Accionistas de APDR” **(DD-PDR-JUR-006)**

4. DEFINICIONES

4.1 ACCIÓN

Es un título emitido por PAZDELRÍO que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social. Las acciones confieren a su titular (llamado accionista) derechos políticos, como el de voto en la Asamblea de Accionistas y conocer la información sobre la gestión y los derechos económicos, como participar en los beneficios de la empresa.

4.2 ACCIONISTA

Es aquella persona natural o jurídica que es propietaria de acciones de PAZDELRÍO. Dicha propiedad se registra en el Libro de Accionistas y se acredita mediante la expedición del título valor, representativo de las acciones y expedido a nombre del propietario de las mismas.

4.3 APLICATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS Y ACCIONES

Es un software especializado por el cual se realiza la gestión de la información de accionistas; operaciones y transacciones de acciones, capital social, Libro de Registro de Accionistas, Asamblea General de Accionistas, entre otros.

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 4 de 26
-----------------------	----------------------	-----------------------

4.4 CAPITAL

El capital de la sociedad anónima es el valor de los bienes o el dinero que los socios aportan a la empresa el cual se divide en acciones de igual valor que se representan en títulos negociables.

4.5 COMISIONISTA DE BOLSA

Es una entidad legalmente autorizada para realizar transacciones de compra y venta de títulos valores que se emiten en una Bolsa de Valores. En el país, las sociedades comisionistas son miembros de la Bolsa de Valores de Colombia y son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.6 CONCILIACIÓN DE SALDOS

Es un proceso por el cual PAZDELRÍO y Deceval realizan periódicamente el cruce de las bases de datos de accionistas que han inmovilizado sus acciones, realizando las operaciones y transacciones a través de depósito centralizado, cuya finalidad es controlar que la información en referencia a la propiedad de estas sea correspondiente en ambas Entidades.

4.7 CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA

Los Accionistas de Acerías Paz del Río S.A., deberán cumplir los requisitos que se señalan el MANUAL SARLAFT **(MN-PDR-VAF-003)** para la prevención de actividades ilícitas o que pudieran estar relacionadas con el riesgo de LA/FT.

4.8 DEBIDA DILIGENCIA

Es el término con el que se sugiere a las empresas públicas y/o privadas a tomar medidas o precauciones adicionales al momento de establecer una relación contractual o de negocios, basado en el comportamiento que tendría Acerías Paz del Río S.A. para identificar posibles riesgos o actividades posiblemente ocultas.

4.9 DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES – DECEVAL

Entidad especializada en recibir títulos valores, con el fin de administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad por este medio se agilizan las transacciones de acciones en el mercado secundario de acciones.

4.10 EMISOR

Es la persona jurídica creadora del título representativo de acciones. Es decir, Acerías Paz del Río S.A.; El emisor es la única persona que tiene la responsabilidad legal de efectuar el registro de los accionistas, las acciones, los títulos y las novedades respecto de la propiedad de las acciones, por tanto, la transferencia de la propiedad de las acciones se perfeccionará por la inscripción en el Libro de Registro del Emisor.

4.11 FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La financiación del terrorismo (FT) es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquéllos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo.

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 5 de 26
----------------	---------------	----------------

4.12 GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT.

4.13 GLOBALIZACIÓN

Corresponde al procedimiento de expedición del título global de acciones representadas en los títulos cancelados por ingreso al Deposito Centralizado de Valores, el señalado título se expide a nombre de DECEVAL en su calidad de administrador del depósito sin embargo no le otorga la propiedad de las mismas.

4.14 INMOVILIZACIÓN DE TÍTULOS

Es el hecho de que las características y el valor del bono no consten en un documento físico, con firma del emisor, sino se conserven en los archivos informáticos bajo la custodia de una entidad legalmente autorizada para ello, en este caso DECEVAL.

4.15 LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos (LA) es la modalidad mediante la cual las organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a recursos originados en sus actividades ilícitas.

4.16 LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS

Corresponde al libro de registro de socios, registrado en la Cámara de Comercio, en el que se anotan el nombre, documento de identificación y número de acciones que cada uno de los accionistas posea, así como los embargos, gravámenes, y transacciones que se hubieren efectuado.

4.17 LISTAS RESTRICTIVAS

Relación de personas y empresas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia.

Adicionalmente, pueden ser consultadas por internet las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras.

Todas las personas naturales o jurídicas vinculadas o con la intención de vincularse con PazdelRío como accionista, que superen una participación del **0.1%** de las acciones en circulación, deberá ser validada contra listas restrictivas o consultas en bases de datos relevantes. En caso de que lleguen a figurar con registros positivos, no podrán vincularse con la Empresa.

4.18 MANUAL SARLAFT (MN-PDR-VAF-003)

Es un documento de consulta y una herramienta de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante LA/FT) que ACERIAS estableció para fortalecer en la cultura organizacional la prevención de este riesgo, evitando ser objeto de LA/FT y los efectos económicos que estos puedan generar. En el presente manual se establecen las responsabilidades, funciones, políticas y procedimientos que aseguran la aplicación de la debida diligencia en este aspecto, previniendo afectar la reputación de ACERIAS y dando cumplimiento a las leyes y regulaciones en prevención de LA/FT.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 6 de 26
----------------	---------------	----------------

4.19 OPERACIONES Y/O TRANSACCIONES DE ACCIONES

Son aquellas en las que de una parte el accionista (enajenante), transfiere la propiedad de las acciones que posee, a otra (adquiriente) sobre las acciones bajo las modalidades de enajenación establecidas en la normatividad legal (sucesión, compraventa, dación en pago, endoso, orden judicial, cesión, liquidación de sociedad, entre otros) o realiza actualización, unificación o duplicado por extravío o deterioro.

4.20 OPERACIÓN INTENTADA

Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos por PazdelRío no permitieron realizarla. Estas operaciones también deberán reportarse a la UIAF en Colombia y/o a la autoridad local en aquellas jurisdicciones diferentes a la colombiana en la que se haya definido una a la que se deba sujetar alguna de las Compañías Subordinadas que operen en países diferentes.

4.21 OPERACIÓN INUSUAL

Es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los Clientes, o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.

4.22 OPERACIÓN SOSPECHOSA

Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF en Colombia y/o a la autoridad local en aquellas jurisdicciones diferentes a la colombiana en la que se haya definido una a la que se deba sujetar alguna de las Compañías Subordinadas que operen en países diferentes.

4.23 REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES

Consiste en el ingreso de la información en el Aplicativo de Administración de Títulos que lleva a cabo la Compañía para conservar la información sobre las órdenes recibidas de los accionistas, comisionistas de bolsa, o las autoridades en referencia a los movimientos de acciones.

4.24 RIESGO LA/FT

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

4.25 SARLAFT

Sigla del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 7 de 26
----------------	---------------	----------------

4.26 TÍTULO REPRESENTATIVO DE ACCIONES

Documento en el que se incorporan y representan los derechos y obligaciones del accionista de la PAZDELRÍO, por el que se facilita la transmisión y ejercicio de tales derechos. El título representativo de acciones en Colombia es nominativo, tiene vocación circulatoria y acredita ante terceros la propiedad de las acciones en él representadas.

4.27 TÍTULO INMOVILIZADO EN DECEVAL

Los títulos inmovilizados son aquellos valores que carecen de un documento físico que los soporte, en su reemplazo existe un registro conocido como documento informático, que se administra a través del Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL, en el caso de PAZDELRÍO, los títulos se inmovilizan realizando una virtualización de estos a través de DECEVAL, por solicitud de un Comisionista de Bolsa.

5. REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS

5.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las entidades o personas jurídicas que deseen vincularse a la empresa como Accionistas deben suministrar la siguiente información:

- a) Formato de “Solicitud de Vinculación de Accionista” **(DD-PDR-JUR-005)**. Anexo.
- b) Certificado de existencia y representación legal Vigente, expedido por Cámara de Comercio que incluya la actividad económica.*
- c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente *
- d) Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

***Nota:** Con expedición inferior a treinta (30) días

5.2 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que deseen vincularse como accionistas de la Empresa deben suministrar la siguiente información:

- a) Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” **(DD-PDR-JUR-005)**. Anexo
- b) Copia de cédula de ciudadanía.
- c) Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” **(DD-PDR-JUR-006)**.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT)

***Nota:** Con expedición inferior a treinta (30) días

6. DERECHOS DE LOS ACCIONISTA

A continuación se establecen los derechos conferidos por la normatividad legal y estatutaria a los accionistas de la Compañía:

- ✓ **Derechos Económicos:** Corresponde al derecho que tiene cada accionista de una sociedad anónima sobre las utilidades que ésta genere al final de cada ejercicio social, sobre el capital de la misma y sobre una parte proporcional de los activos sociales de la compañía una vez pagado el pasivo externo, al momento de su liquidación.
- ✓ **Derechos políticos:** Corresponde al derecho que tiene cada accionista de una sociedad anónima de participar de las deliberaciones de la asamblea y votar en ella, de inspeccionar los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en la que se examinarán los balances de fin de ejercicio, negociar libremente las acciones a menos que se estipule el derecho de preferencia, conocer el estado de sus acciones, entre otros.

Acerías Paz del Río S.A., en desarrollo de las actividades de Gobierno Corporativo con los más altos estándares de calidad, ha dispuesto de los recursos económicos, tecnológicos y humanos necesarios para la óptima atención a sus accionistas, teniendo como objetivo fundamental la garantía de sus derechos y la atención oportuna, veraz, objetiva, satisfactoria y eficaz de las solicitudes elevadas por sus inversionistas a través de todos los diversos medios dispuestos para el efecto.

7. ORGANIGRAMA ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA/PERFIL/FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En la compañía se ha dispuesto como parte de la estructura de la Vicepresidencia Jurídica, el recurso humano idóneo y capacitado para la atención y conocimiento de nuestros accionistas, la cual se observa a continuación.

ORGANIGRAMA

Acerías Paz del Río S.A., cuenta con una estructura de colaboradores que desarrollan las actividades inherentes a la atención de las solicitudes de nuestro accionistas, la cual se describe a continuación:



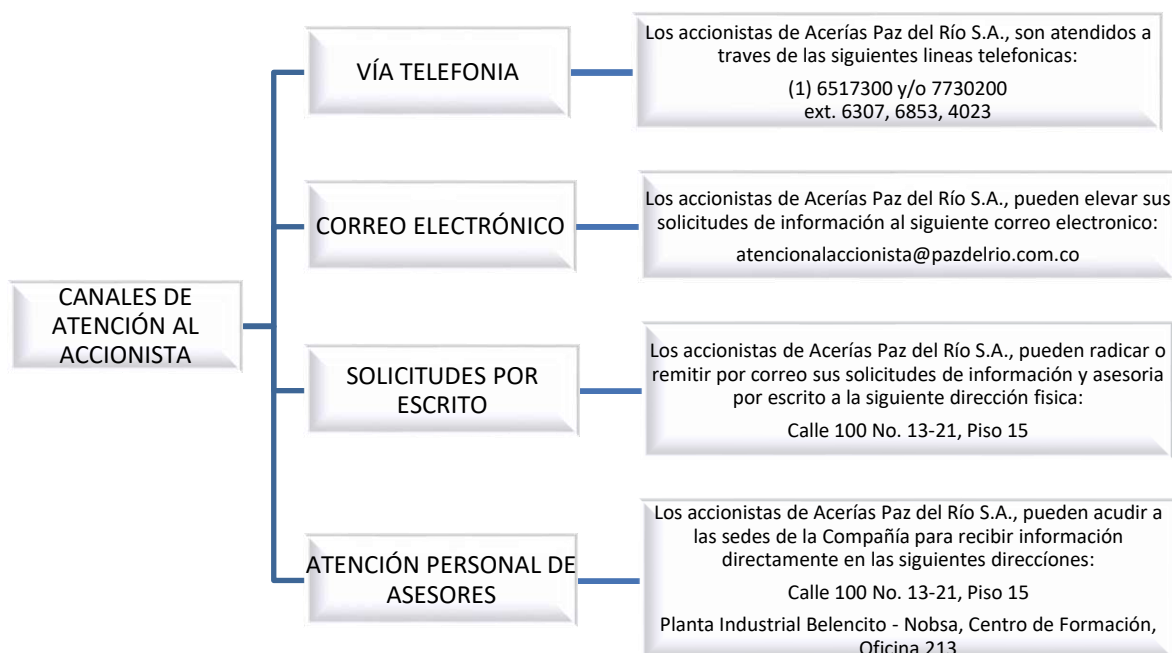
8. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA

El registro en el Libro de Accionistas de una persona natural o jurídica deviene de una situación jurídica previa que le confiere el derecho sobre una cantidad determinada de acciones de la Compañía, es decir que adquirió una o más acciones a través de los modos establecidos normativamente para el efecto (compraventa, sucesión, donación, endoso, dación en pago, adjudicación en fusión escisión o cesión, orden judicial, entre otros), y por ende dicha situación jurídica le confiere el derecho de figurar como titular de las mismas para el ejercicio de sus derechos económicos, políticos y de gestión.

Así las cosas, para realizar el registro de una persona natural o jurídica como accionista de la Empresa, inicialmente se realiza la verificación de la situación jurídica que le confiere la calidad de accionista, a través de la revisión rigurosa de los documentos que se solicitan previamente para la realización del registro de cada una de las operaciones y transacciones de acciones, que se expondrán más adelante, dependiendo si se trata de una persona natural o jurídica, de modo que de verificarse que los documentos solicitados y aportados de manera completa y oportuna le otorgan la legitimidad para la obtención de la calidad de accionista y realizar verificación en listas restrictivas, para los accionistas a crearse que realicen operaciones por una cantidad que supere el **0.1%** de participación accionaria en la Empresa, se procede con la creación del mismo en el aplicativo software para la administración de títulos y acciones que ha implementado PazdelRío, el cual le confiere un código de accionista, sobre el cual se consigna la información sobre los datos esenciales de identificación, dirección de domicilio, teléfono, correo electrónico, cuenta de Deceval (en caso de adquirir acciones inmovilizadas) y se procede con el registro de la operación y/o transacción que le otorga una cantidad determinada de acciones.

9. CANALES DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA

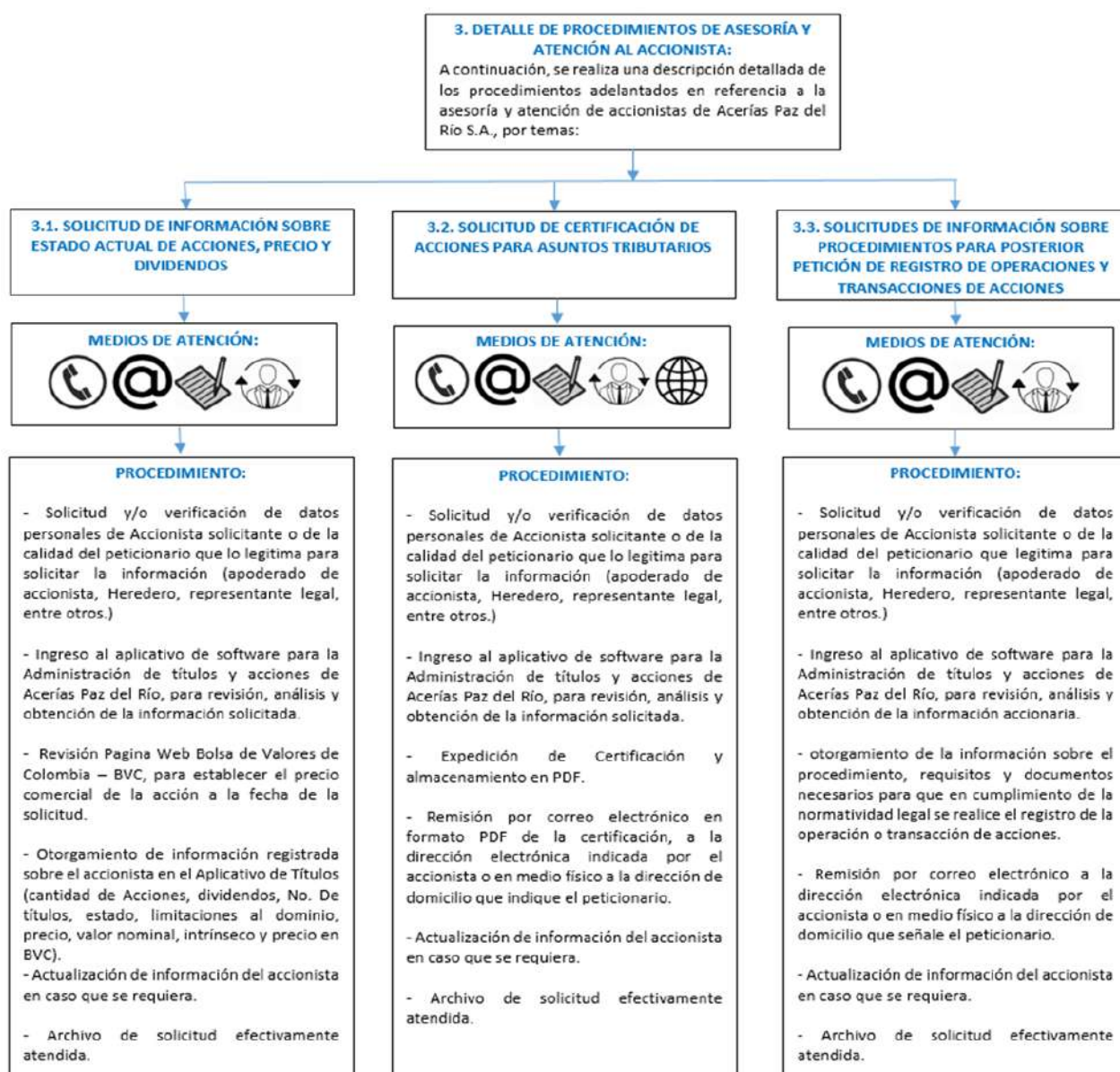
Acerías Paz del Río S.A., ha implementado los mecanismos más efectivos para la atención y conocimiento de sus accionistas acorde con las nuevas tecnologías de la información que facilitan y agilizan la atención de los requerimientos de los inversionistas, los cuales se observan en el cuadro que sigue:



10. ATENCIÓN Y ASESORÍA A ACCIONISTAS DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.

La Compañía a lo largo de su historia ha desarrollado estrategias para una atención efectiva de las solicitudes de sus accionistas, para lo cual inicialmente ha identificado de acuerdo a su periodicidad los tipos de solicitudes más usuales, para las cuales ha desarrollado procedimientos administrativos estandarizados de atención a través de los medios dispuestos para el efecto, relacionados en acápite anterior.

Las mencionadas asesorías y atención de consultas no solamente satisfacen los requerimientos elevados por nuestros accionistas sino que también se configura como una herramienta eficaz para el conocimiento de los mismos, pues es a través de la atención oportuna, que se logra gran parte de la obtención de la información sobre éstos, para su posterior revisión y análisis, convirtiéndose entonces en un mecanismo de identificación de riesgos eventuales. A continuación se observa cuadro descriptivo de las principales actividades desarrolladas para el efecto.



PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 11 de 26
----------------	---------------	-----------------

11. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

De conformidad con la normatividad legal aplicable, los estatutos de la compañía y en concordancia con los artículos 150 y siguientes del Código de Comercio, la compañía podrá distribuir utilidades entre sus accionistas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. Aprobación en Asamblea:** La Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria anual, aprobará el proyecto de distribución de utilidades.
- 2. Pago de Dividendos:** Los dividendos se pagarán a los accionistas mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que estos indiquen, previa realización del tratamiento tributario correspondiente y las retenciones que se determinen según lo estipulado por la ley, en función de las características del accionista. El pago se efectuará de acuerdo con los términos y las fechas aprobadas por la Asamblea de Accionistas.
- 3. Actualización de Datos:** Para proceder con el pago de los dividendos, el accionista deberá completar en línea el formulario de actualización de datos, asegurándose de proporcionar la información de manera correcta y completa.

11.1 PROCEDIMIENTO SI LAS ACCIONES SE ENCUENTRAN INMOVILIZADAS EN EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA– DECEVAL

Si el accionista es titular de acciones de Acerías Paz del Río S.A. que se encuentran inmovilizadas en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., con un contrato de comisión vigente con un Comisionista de Bolsa, en el que se haya expresado de manera clara e inequívoca la intención del accionista de recibir el pago de dividendos a través del comisionista, y tras la conciliación previa con la Compañía, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Cobro de Dividendos por Deceval S.A.:** Deceval S.A. se encargará del cobro de los dividendos de las acciones ante la empresa, para los accionistas que, al cierre del período ex-dividendo, posean acciones de Acerías Paz del Río S.A.
- 2. Entrega de Información por Deceval:** Deceval entregará a la Compañía la información de los inversionistas, proporcionada por estos a los depositantes directos. Estos depositantes han recolectado previamente la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y cuentan con la autorización para el tratamiento de los datos correspondientes. Esto permitirá a Acerías Paz del Río revisar las condiciones tributarias antes de proceder con el pago de dividendos.
- 3. Pago de Dividendos a través de Deceval:** La Compañía girará el valor de los dividendos a favor de Deceval S.A., entidad que, a su vez, realizará el giro de los mismos a los Comisionistas de Bolsa. Estos Comisionistas serán los encargados de efectuar el desembolso de los dividendos a los accionistas, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa vigente, el Reglamento de Operaciones de Deceval y el contrato de comisión.
- 4. Gestión de Inquietudes:** En caso de dudas o inquietudes respecto al pago de dividendos, los accionistas deberán gestionarlas a través de su Comisionista de Bolsa.

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 12 de 26
----------------	---------------	-----------------

12. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES

A continuación, se realiza una exposición de los procedimientos y requisitos para la realización del registro de operaciones y transacciones de acciones en la Compañía, lineamientos que se siguen oportuna y rigurosamente para la atención efectiva de las solicitudes de los accionistas y la prevención de los riesgos de operaciones inusuales o sospechosas, en concordancia con las políticas de Gobierno Corporativo y SARLAFT:

12.1 PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES QUE IMPLICAN CAMBIO DE TITULAR DE ACCIONES Y/O REGISTRO DE NUEVOS ACCIONISTAS.

12.1.1 Para Registro de Traspaso de Acciones por Sucesión

La persona natural o jurídica debe dirigir comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección Calle 100 No. 13-21 Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro de traspaso de acciones por sucesión referenciando al titular de las acciones, con identificación, la comunicación deberá ser suscrita por uno o todos los herederos, con nombres completos, dirección y teléfono a dicha comunicación se le deben anexar los siguientes documentos:

Anexos:

- Copia del registro civil de defunción del accionista.
- Copia de la escritura pública o sentencia de la sucesión en la cual figure la distribución de las acciones entre los herederos del accionista.
- Copia de los documentos de identidad de los herederos del accionista, en la eventualidad que un heredero sea persona jurídica debe anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Los títulos representativos de acciones originales.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por cada uno de los herederos.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por cada uno de los herederos.

Nota: En caso de **pérdida o extravío de los títulos originales** se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDELRÍO a nombre del titular de las acciones.

En los casos donde no fueron incluidas las acciones dentro de la sucesión los herederos del accionista deben realizar una declaración juramentada ante notario donde manifiesten que son los únicos herederos de las acciones de las cuales solicitan su traspaso, que no conocen otros herederos con igual o mejor derecho sobre las mismas y que excluyen de toda responsabilidad a Acerías Paz del Río S.A, del registro y traspaso de las mismas y debe establecerse la distribución de las acciones a los herederos de acuerdo a las disposiciones legales que regulan el asunto.

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 13 de 26
----------------	---------------	-----------------

12.1.2 Para Registro de Traspaso de Acciones por Compraventa:

Debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser: solicitud de registro de traspaso de acciones por compraventa, en la comunicación debe manifestar que en su calidad de accionista solicita el registro del traspaso de la cantidad de acciones a transferirse por concepto de compraventa con la información correspondiente a sus datos personales y los del comprador de las acciones (nombres y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico).

Anexos:

- Contrato de compraventa de las acciones objeto de transferencia, dicho contrato deberá cumplir con las formalidades legales (identificación de las partes, el precio de la compraventa y la cantidad de acciones objeto de compraventa).
- Copia del documento de identidad del accionista vendedor, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Copia del documento de identidad del Comprador, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por comprador y vendedor.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el comprador.
- Títulos representativos de acciones **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por perdida o extravío del documento en el cual establezca la perdida los títulos representativos de acciones PAZDELRÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.3 Para Registro de Traspaso de Acciones por Donación

Debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de PAZDELRÍO, a la dirección: Calle 100 No. 13-21 Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser: solicitud de registro de traspaso de acciones por Donación, en la comunicación debe indicar que en su calidad de accionista, solicita el traspaso de las acciones por donación, referenciando al Donatario, incluyendo los siguientes datos personales de las partes (accionista donante y del donatario): nombres y apellidos completos, No. De documento de Identidad, dirección, No. de teléfono y correo electrónico).

Anexos:

- Contrato de Donación con los parámetros legales.
- Documento de identidad Donante y Donatario(s), en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por donante y donatario.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el donatario.
- Títulos representativos de acciones **originales**.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 14 de 26
----------------	---------------	-----------------

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDEL RÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.4 Para Traspaso de Acciones por Endoso

Debe remitirse comunicación por escrito dirigida a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección: calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser: solicitud de registro de traspaso de acciones por endoso; en la señalada comunicación debe indicar que en su calidad de accionista, solicita el traspaso de las acciones por endoso, refiriendo los datos personales tanto del accionista endosante como del endosatario (nombres y apellidos completos, dirección, teléfono, correo electrónico).

Anexos:

- Copia de documento de identidad de endosante y endosatario, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por donante y donatario.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el donatario.
- Título ORIGINAL debidamente endosado por el envés del título, (nombres y apellidos completos o razón social, documento de identidad y huella del endosante y endosatario).

12.1.5 Para Traspaso de Acciones por Dación en Pago

Se debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro de traspaso de acciones por dación en pago, en la comunicación debe señalarse que en su calidad de accionista solicita el traspaso de las acciones por dación en pago, referenciando los datos personales del otorgante de las acciones y del beneficiario de las mismas y la obligación que paga a través de la transferencia de acciones en comento (nombres y apellidos completos, dirección, teléfono, correo electrónico).

Anexos:

- Documento donde se estipule la dación en pago de las acciones objeto de traspaso, en el cual se indique: la identificación de las partes, la obligación que se paga a través de las acciones, el precio y la cantidad de acciones objeto de transferencia, debidamente suscrito por las dos partes.
- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Títulos representativos de las acciones objeto de traspaso por dación en pago, **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDEL RÍO a nombre del titular de las acciones.

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 15 de 26
----------------	---------------	-----------------

12.1.6 Para Traspaso de Acciones por Fusión, Escisión o Cesión

debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro de traspaso de acciones por Fusión, Escisión o Cesión, en la comunicación debe señalarse que en su calidad de accionista o representante legal del mismo, solicita el traspaso de las acciones por el motivo que corresponda, referenciando los datos personales del otorgante de las acciones y del beneficiario de las mismas (nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico), las situaciones jurídicas societarias que dieron origen al cambio de titular y la referencia de los documento que lo acreditan.

Anexos:

- Documento donde se establezcan las situaciones jurídicas societarias que dieron origen al cambio de titular de las acciones objeto de solicitud de registro de traspaso, en el cual se indique: la identificación de las partes, acto jurídico (cesión, escisión, fusión), el precio y la cantidad de acciones objeto de transferencia, debidamente suscrito por las partes.
- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por cada una de las partes.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el beneficiario de las acciones.
- Títulos representativos de las acciones objeto de traspaso por fusión, escisión o cesión, **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDELRIÓ a nombre del titular de las acciones.

12.1.7 Para Traspaso de Acciones por Liquidación de Sociedad

Debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro de traspaso de acciones por liquidación de sociedad, en la comunicación debe señalarse que en su calidad de accionista, representante legal del mismo o liquidador, solicita el traspaso de las acciones, referenciando los datos de la sociedad objeto de liquidación y del beneficiario de las mismas (nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico), enunciando los instrumentos jurídicos societarias que dieron origen al cambio de titular y la referencia de los documento que lo acreditan.

Anexos:

- Documento o instrumento jurídico donde se establezca la liquidación de la sociedad que dio origen al cambio de titular de las acciones objeto de solicitud de registro de traspaso, en el cual se indique: la identificación de las partes, liquidación en la que figure la adjudicación de las acciones, el precio y la cantidad de acciones objeto de transferencia, debidamente suscrito por quien esté legitimado para el efecto.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 16 de 26
----------------	---------------	-----------------

- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por cada una de las partes.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el beneficiario de las acciones.
- Títulos representativos de las acciones objeto de traspaso por liquidación de sociedad **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDEL RÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.8 Para Traspaso de Acciones por Orden Judicial

Debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de Acerías Paz del Río S.A., a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro de traspaso de acciones por la orden impartida por un Juez de la República, en la comunicación debe señalarse que en su calidad de Juez, accionista o representante legal del mismo, solicita el traspaso de las acciones por este motivo, referenciando los datos personales del otorgante de las acciones y del beneficiario de las mismas (nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico), indicando las situaciones jurídicas societarias que dieron origen al cambio de titular y la referencia de los documento o providencia que lo acredita, la cantidad de acciones y el precio.

Anexos:

- Documento y/o providencia judicial que origina el cambio de titular de las acciones objeto de solicitud de registro de traspaso, en el cual se indique: la identificación de las partes, acto jurídico, el precio y la cantidad de acciones objeto de transferencia, debidamente suscrito por las partes y/o el Juez.
- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato “Autorización para el Tratamiento de datos Personales de Accionistas de APDR” (**DD-PDR-JUR-006**), diligenciado por cada una de las partes.
- Formato “Solicitud de Vinculación de Accionista” (**DD-PDR-JUR-005**), diligenciado por el beneficiario de las acciones.
- Títulos representativos de las acciones objeto de traspaso por orden judicial **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDEL RÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.9 Operaciones de Acciones Inmovilizadas Ante el Depósito Centralizado de Valores - Deceval

Para efectos de realizar el registro de operaciones y transacciones de acciones inmovilizadas ante el Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL, Deceval remite por correo electrónico los REPORTES DE MOVIMIENTO DIARIO a correos previamente autorizados, que contienen el detalle de la operación o

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 17 de 26
----------------	---------------	-----------------

transacción de acciones inmovilizadas a realizar de acuerdo a la orden otorgada POR EL Comisionista de Bolsa o la autoridad competente; la Compañía realiza la verificación de la información allegada por dicha Entidad o los Comisionistas de Bolsa de los accionistas que transan sus acciones por este medio, se realiza la verificación en las listas restrictivas y de no identificarse riesgos y/o novedades se procede con la creación de los accionistas y el registro de la operación que solicita DECEVAL en calidad de administrador de dichas acciones.

Las entidades que por disposición legal intervienen en la realización de operaciones y transacciones de acciones inmovilizadas (comisionistas de bolsa registrados y Deceval) también cuentan con los recursos y mecanismos de control y conocimiento de los accionistas que adelantan operaciones y transacciones a través del Depósito Centralizado de Valores.

12.1.10 Procedimientos y Requisitos para el Registro de Operaciones de Acciones que no Implican Cambio de Titular de las Acciones:

Adicional a las operaciones referidas en el acápite anterior, existen otras operaciones solicitadas por los accionistas, referentes a situaciones jurídicas que no implican el cambio de titular de las acciones, las cuales se referencian a continuación.

12.1.11 Para Registro de Unificación de Títulos Representativos Acciones.

Se debe remitir comunicación por escrito dirigida a la Oficina de Títulos de PAZDELRÍO, a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe indicar: Solicitud de unificación de títulos representativos de acciones a nombre del titular, en la comunicación debe señalar que en su calidad de accionista solicita la unificación de las acciones que se encuentran a su nombre, refiriendo su datos personales (nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico).

Anexos:

- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Los títulos representativos de acciones **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDELRÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.12 Para Solicitud de Expedición de Título por Concepto De Extravío o Deterioro

Debe dirigirse comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de PAZDELRÍO, a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de duplicado por extravío o deterioro de título, en la comunicación debe argumentar que en su calidad de accionista, solicita el duplicado por extravío o extremo deterioro de los títulos representativos de acciones de la Compañía, indicando sus datos personales (nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico).

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 18 de 26
----------------	---------------	-----------------

Anexos:

- Original de denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca taxativamente la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDELRÍO a nombre del titular de las acciones.
- En caso que la solicitud del cambio del título sea por su extremo deterioro, remitir el título **original** en las condiciones en mención.
- Copia del documento de identidad del accionista, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.

12.1.13 Para Solicitud de Expedición de Títulos por Corrección o Actualización

Esta situación refiere a los cambios de número y tipo de documento de identidad de los accionistas niños y adolescentes que cumplen la mayoría de edad, así como los cambios en los apellidos de mujeres que deciden incluir el apellido de su esposo, o los casos en los cuales se detecta algún error en el registro del accionista, para el efecto se debe remitir comunicación por escrito dirigida a la Oficina de Títulos de PAZDELRÍO, a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Oficina 601 – Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la Corrección o actualización información y títulos, en la comunicación en comento debe indicar que en su calidad de accionista solicita la corrección o actualización de la información registrada en la Compañía y de ser necesario, la expedición de nuevos títulos con la información actual y/o correcta, se requiere para el efecto se incluya en la misiva la información de nombres y apellidos completos o razón social, No. de documento de Identidad o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico.

Anexos:

- Copia del documento de identidad de las partes, en caso de ser persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Los títulos representativos de acciones **originales**.

Nota: En caso de pérdida o extravío se debe anexar la denuncia por pérdida o extravío del documento en el cual establezca la pérdida los títulos representativos de acciones PAZDELRÍO a nombre del titular de las acciones.

12.1.14 Expedición de Títulos por Fraccionamiento

Dicha situación ocurre cuando un accionista que era titular de acciones que se encontraban en el Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL, decide retirarlas del señalado Depósito y materializarlas nuevamente en un título representativo de acciones.

Para este tipo de situaciones que son muy remotas, el Comisionista de Bolsa que posee las facultades de mandatario y administrador de las acciones debe realizar una solicitud ante DECEVAL y a Acerías Paz del Río S.A., a través de comunicación por escrito a la Oficina de Títulos de PAZDELRÍO, a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13-21, Piso 15 – Bogotá, D.C. solicitando el fraccionamiento de las mismas, operación que se realizará en concordancia con la revisión, aprobación y confirmación previa de DECEVAL.

12.1.15 Expedición de Títulos por Sobrante de Venta

Corresponde a la expedición de títulos representativos de acciones cuando un accionista decide vender solamente una parte de las acciones que posee en la Compañía, de modo que el saldo que queda a favor del accionista se representa en un título a expedirse por la cantidad de acciones en saldo a favor.

Para el efecto se toma la información y documentos allegados en razón a la operación de compraventa de las acciones.

12.1.16 Registro y Levantamiento de Medidas Cautelares (Embargo –Desembargo):

Debe remitir comunicación por escrito dirigida a la oficina de títulos de PAZDELRÍO, a la siguiente dirección: Calle 100 No. 13 - 21, Piso 15 - Bogotá, D.C., cuya referencia o asunto debe ser la solicitud de registro o levantamiento de medida cautelar sobre las acciones de las cuales es titular la parte procesal.

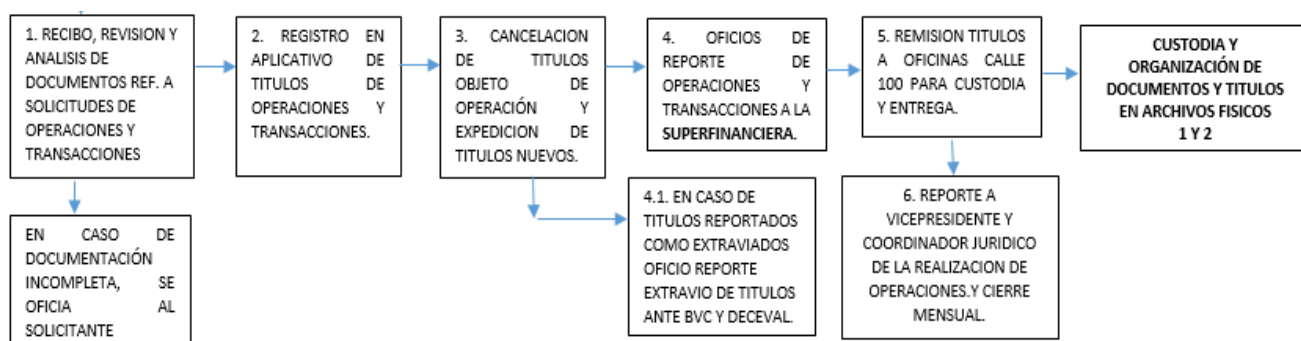
Anexos:

- Auto u Oficio que emite el juzgado que ordena la medida cautelar o el levantamiento de la misma.

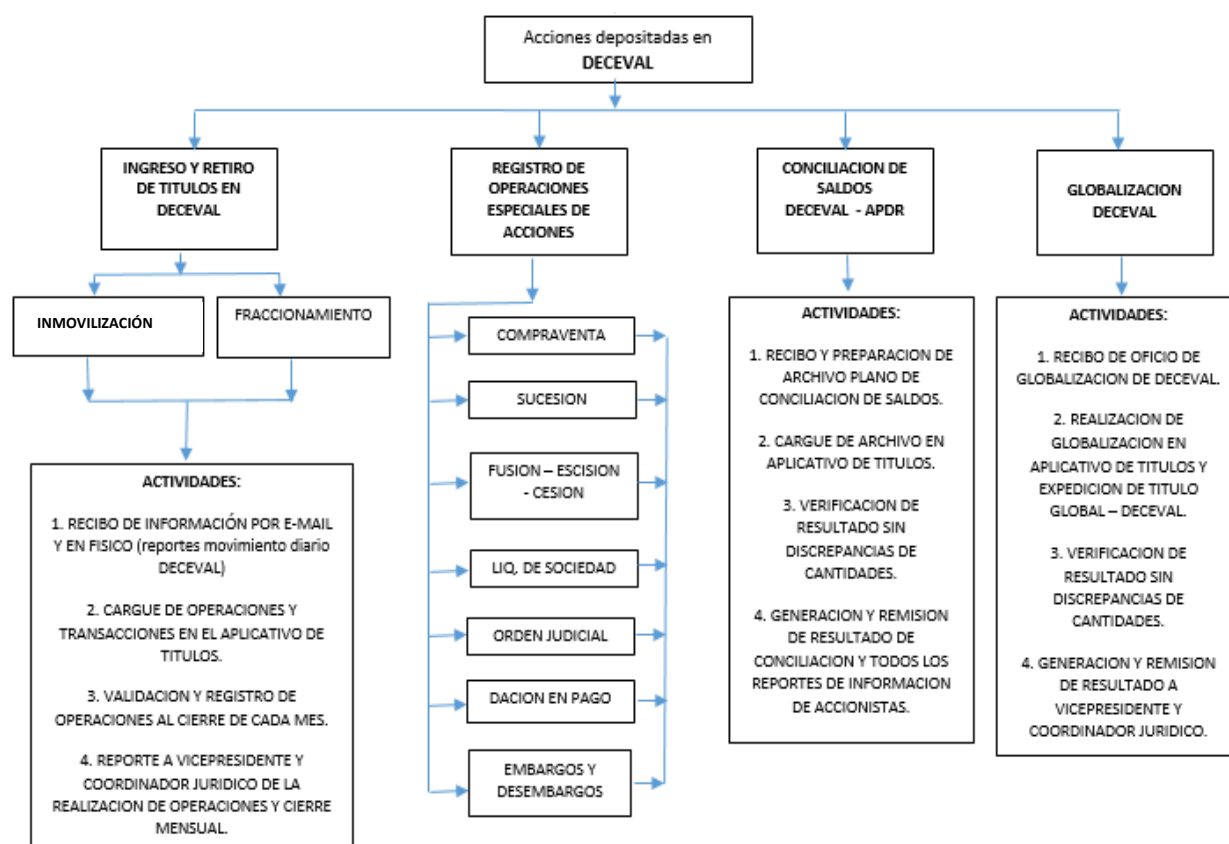
13. ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA A LAS SOLICITUDES DE LOS ACCIONISTAS EN REFERENCIA DE REGISTRO DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES

Acerías Paz del Río S.A., para atender de manera efectiva y oportuna las solicitudes de sus accionistas ha dispuesto un procedimiento esquemático para adelantar las actividades y gestiones administrativas derivadas de las solicitudes de registro de operaciones y transacciones de acciones elevadas por nuestros inversionistas, tanto de las transacciones de acciones representadas en títulos en físico, como de las acciones inmovilizadas ante Deceval, las cuales se observan a continuación:

13.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN REFERENCIA A SOLICITUDES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES MATERIALIZADAS EN TÍTULOS FISICOS.

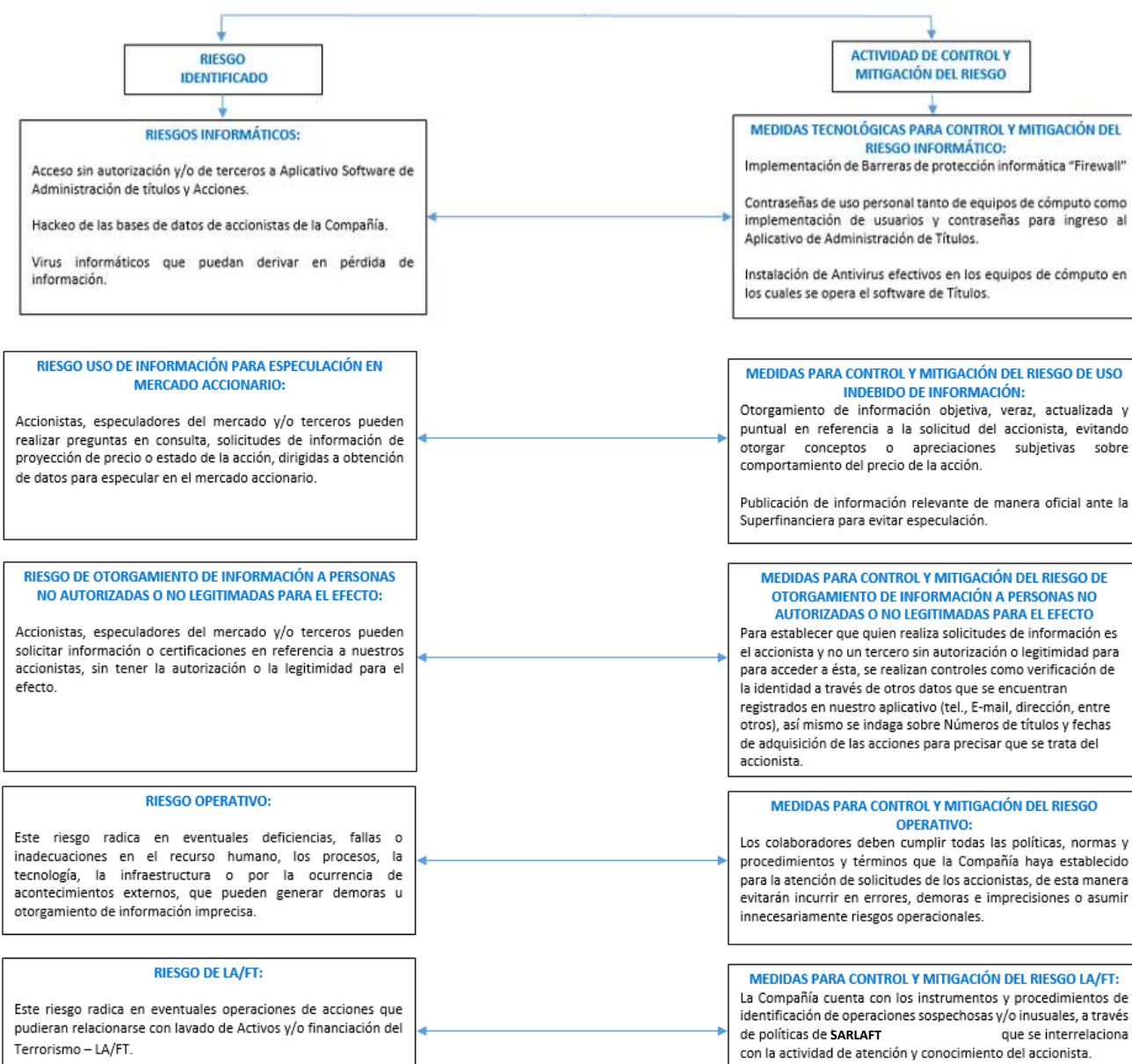


13.2 ANTE DECEVAL



14. RIESGOS, CONTROLES Y MITIGACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA

Acerías Paz del Río S.A., ha identificado, controlado y mitigado los riesgos inherentes a la actividad de Atención a sus accionistas, con actividades que se describen a continuación:

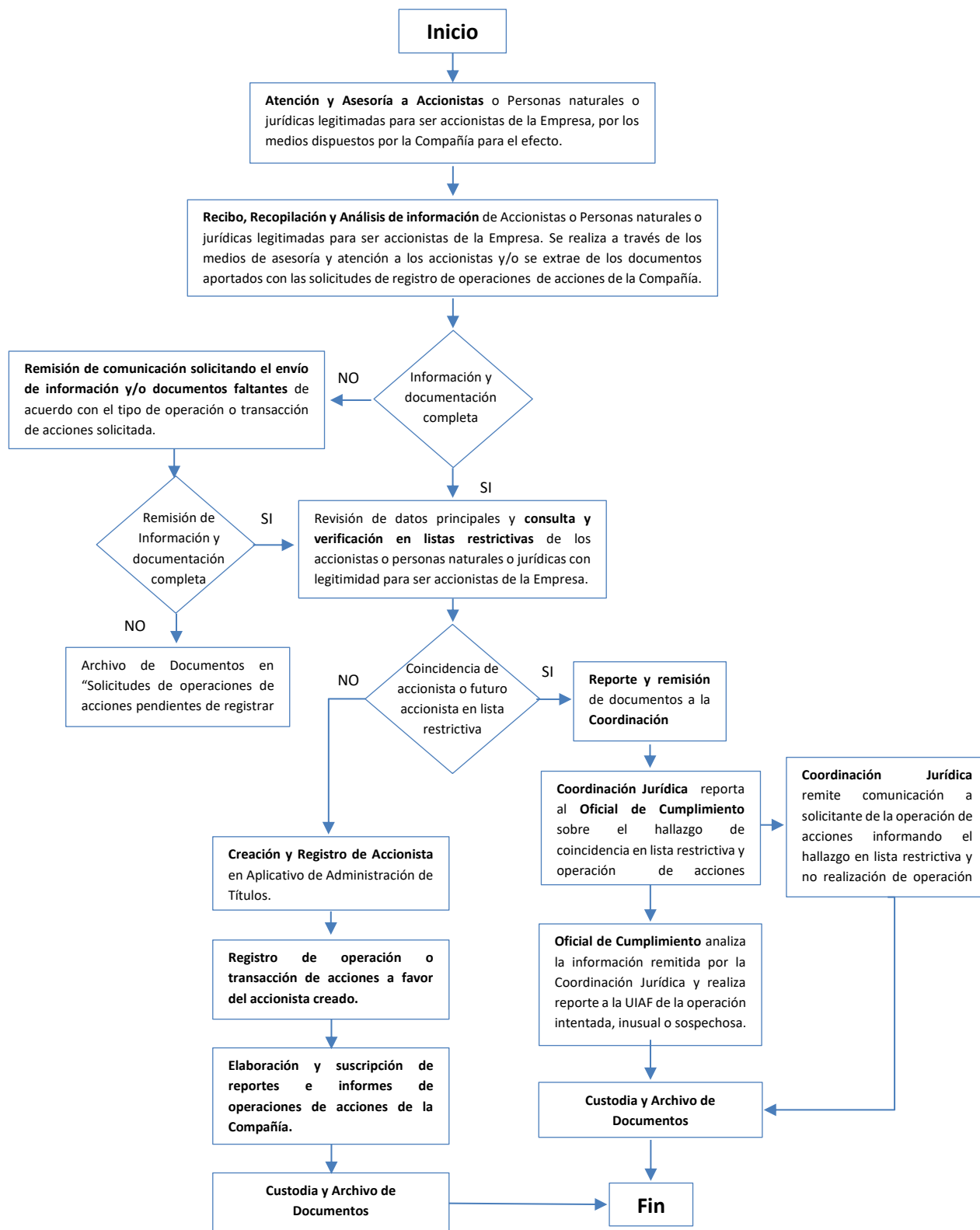


15. RESPONSABILIDADES SARLAFT DE REGISTRO, CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE ACCIONISTAS Y OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE ACCIONES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.

Acerías Paz del Río S.A., adoptará todos los mecanismos y procedimientos de debida diligencia (due diligence), como los procesos realizados para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de nuestros accionistas así como la verificación de la información y los soportes de la misma, por tanto se implementarán procedimientos conjuntamente con las áreas de la Compañía y entidades para asegurar el conocimiento de ellos, por tanto los responsables se detallan a continuación:

ACTIVIDADES		RESPONSABLE	RESPONSABLE SARLAFT
1.	ASESORÍA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA O PERSONA CON LEGITIMIDAD PARA SER ACCIONISTA (HEREDEROS DE ACCIONISTAS): En el desarrollo de las actividades de asesoría y atención a los accionistas y/o a las personas que por sus calidades tienen legitimidad para ser registrados como accionistas de la Compañía, se indica con detalle la información que se requiere para la realización del trámite de registro de operación de acciones que requiera, información que será objeto de revisión y análisis posterior para mitigar el riesgo LA/FT.	<i>Judicantes Sedes Planta Belencito y Bogotá / Abogado In-House, Oficina de Títulos /Coordinador Jurídico</i>	N/A
2.	CREACIÓN Y REGISTRO DE ACCIONISTA: El registro en el Libro de Accionistas de una persona natural o jurídica deviene de una situación jurídica previa que le confiere el derecho sobre una cantidad determinada de acciones de la Compañía, es decir que adquirió una o más acciones a través de los modos establecidos normativamente para el efecto (compraventa, sucesión, donación, endoso, dación en pago, adjudicación en fusión escisión o cesión, orden judicial, entre otros), y por ende dicha situación jurídica le confiere el derecho de figurar como titular de las mismas para el ejercicio de sus derechos económicos, políticos y de gestión. Para lo cual se procede a verificar la información y documentos aportados por el accionista y/o su Representante Legal, referente a sus datos personales y/o razón y objeto social (si se trata de persona jurídica), en concordancia con los documentos aportados para la operación o transacción de acciones y el formato de “<i>Solicitud de Vinculación de Accionista</i>” (DD-PDR-JUR-005). Una vez obtenidos los datos personales se procede a ingresar la información en el <i>Aplicativo de Administración de Títulos y Acciones</i> de la Empresa, para verificar si actualmente es accionista o si fue accionista anteriormente. ACTIVIDAD SARLAFT: En caso de determinarse que no es o fue accionista de la Empresa, se procede a la verificación de sus nombres y apellidos o razón social en las bases de datos de las <i>listas restrictivas</i>, al no hallarse coincidencia de las personas naturales o jurídicas futuros accionistas, con los registros de las mismas, se procede a ingresar los datos principales (nombres y apellidos, razón social, tipo de Documento de Identificación; No. de documento de identificación, dirección, teléfono, cuenta Deceval, correo electrónico, tipo de persona) en el <i>Aplicativo de Administración de Títulos</i>, el cual, al culminar el ingreso de la información, le adjudica un <i>código de accionista</i> que lo identificará para las operaciones de acciones de la Compañía. En caso de hallarse coincidencia del accionista a crearse con los registros de listas restrictivas, se procede a reportar al Coordinador Jurídico la coincidencia en la búsqueda. El Coordinador Jurídico realizará la validación y consolidación de la información e informará al Oficial de cumplimiento de PazdelRío. Se procederá a informar al solicitante del registro de la operación accionaria, sobre la imposibilidad de registrar la transacción de acciones a favor de la persona natural o jurídica registrada en las <i>listas restrictivas</i>.	<i>Abogado In-House - Oficina de Títulos/Coordinador Jurídico</i>	N/A
3	REPORTE AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Al final del mes el Coordinador Jurídico elaborará un informe consolidando todas las actividades reportadas en cada operación intentada o sospechosa, para su posterior envío al Oficial de cumplimiento. ACTIVIDADES SARLAFT 1. Generar un archivo consolidado que permita la identificación adecuada de una operación intentada de acuerdo con el Manual SARLAFT (MN-PDR-VAF-003). 2. Una vez analizada la información reportada por la Oficina de Títulos el Coordinador Jurídico aprueba la información y de inmediato se envía al Oficial de cumplimiento. 3. El Oficial de Cumplimiento debe realizar el reporte a la UIAF, según lo descrito en el Manual SARLAFT (MN-PDR-VAF-003).	Coordinador Jurídico / Vicepresidente Jurídico	Oficial de Cumplimiento
4	REPORTE A LA UIAF: una vez calificada una operación como sospechosa por parte del Oficial de Cumplimiento, en forma inmediata se debe informar a la UIAF a través del respectivo Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), de acuerdo con los procedimientos y metodología señalada en el Manual SARLAFT (MN-PDR-VAF-003). ACTIVIDADES SARLAFT El Oficial de Cumplimiento debe generar el reporte a la UIAF, según lo descrito en el Manual SARLAFT (MN-PDR-VAF-003) y guardar copia del reporte realizado para futuras consultas.	Vicepresidente Jurídico	Oficial de Cumplimiento
5	CUSTODIA Y ARCHIVO DIGITAL Y/O FISICO: posteriormente a la realización del reporte de operación inusual, intentada o sospechosa, EL Oficial de Cumplimiento archiva los documentos que originaron el reporte, de manera física y/o digital.	Vicepresidente Jurídico	Oficial de Cumplimiento
6	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: la Compañía a lo largo de cada año, en el desarrollo de actividades de asesoría y atención a los accionistas, actualiza la información de quienes realizan consultas o solicitudes de operaciones de acciones, y adicionalmente, en los primeros días del año se procederá a elevar comunicación a los accionistas que superen el 0.03% de participación accionaria, requiriendo la actualización de la información.	Abogado In- House / Coordinador Jurídico	N/A

16. FLUJOGRAMA ACTIVIDADES RIESGO LA/FT.



PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 24 de 26
----------------	---------------	-----------------

17. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

17.1 SESIONES DE LA ASAMBLEA

La Asamblea General de Accionistas tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias las cuales podrán desarrollarse en modalidad presencial, no presencial (virtual) o mixta.

17.2 SESIONES ORDINARIAS

Se realizarán una vez al año, en el primer trimestre, en la modalidad presencial, no presencial (virtual) o mixta, qué trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015 y normas concordantes, en el lugar, fecha y hora que determine la Junta Directiva para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

17.3 SESIONES EXTRAORDINARIAS

Se llevarán a cabo cuando así lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes, en virtud de convocatoria de la misma Asamblea, la Junta Directiva, cualquiera de los Representantes Legales, el Revisor Fiscal, o de la Superintendencia Financiera de Colombia o el ente que haga sus veces, en los casos señalados por la ley.

17.4 Procedimiento para participación en las sesiones de la Asamblea General

Para la participación en la Asamblea General de Accionistas se debe tener en cuenta:

17.4.1 Preregistro

El preregistro para la participación en las sesiones ordinarias o extraordinarias se deberá efectuar mínimo 48 horas antes de su instalación para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Solo el titular podrá hacer el pre registro y registrar su apoderado.
- Seguir el paso a paso en la plataforma dispuesta para tal fin.
- Para persona natural deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser.
- Para Personas Jurídicas deberán adjuntar (i) copia del documento expedido por la respectiva entidad que demuestre su existencia e identifique la persona que lo representa y (ii) copia del documento de identidad de su representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- En caso de participar por intermedio de apoderado, se deberá enviar copia del respectivo poder debidamente conferido, acompañado de la información que le permita a la Sociedad constatar la identidad y capacidad del accionista y su apoderado y otorgar autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales a Acerías Paz del Río S.A.

17.4.2 Desarrollo de la Asamblea Virtual

Se otorgará ingreso a los accionistas que hubiesen efectuado el preregistro de conformidad con el numeral anterior y deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 25 de 26
-----------------------	----------------------	------------------------

- Ingresar 30 minutos antes de la hora indicada a través del enlace de Asamblea remitido al correo electrónico consignado en el preregistro.
- Use conexión Wifi con buena señal o cableada
- Use preferiblemente navegador Chrome
- Use computador de escritorio o portátil, si está conectado desde su celular debe tener la pantalla horizontal
- En caso de inquietudes e inconvenientes con el preregistro o el ingreso a la plataforma de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de PazdelRío por favor comunicarse con el correo electrónico: helpdesk@pazdelrio.com.co
- Si tiene de preguntas o inquietudes de orden jurídico o societario sobre la Asamblea de Accionistas de PazdelRío por favor comunicarse a las líneas telefónicas: 6087730200 Ext. 4023 o 6307 o al correo electrónico: atencionalaccionista@pazdelrio.com.co
- En caso de tener que retirarse de la Asamblea antes que finalice, se le solicita amablemente dar clic en "Salir".

18. CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con el fin de garantizar la transparencia, equidad y el trato justo entre los accionistas de la sociedad, y en cumplimiento con los principios de buena fe y lealtad que rigen el funcionamiento de la misma, la empresa no revelará, de manera preventiva, ninguna información confidencial, privilegiada o estratégica que pudiera otorgar a uno o más accionistas una ventaja competitiva, comercial, financiera o de cualquier otra índole frente a los demás accionistas.

Asimismo, la empresa se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que cualquier información relevante, que pueda influir en la toma de decisiones o en el ejercicio de derechos dentro de la sociedad, sea compartida de manera equitativa entre todos los accionistas, evitando cualquier trato discriminatorio o desigual; sin embargo, en caso eventual de otorgamiento de información solicitada por un accionista que pudiera ponerlo en ventaja, se garantiza el acceso y condiciones a la misma respuesta a los demás accionistas que lo soliciten.

Esta obligación de no revelación y de confidencialidad aplicará sin distinción alguna a toda información relativa a la gestión, operaciones, planes estratégicos, resultados financieros o cualquier otro dato que, por su naturaleza, deba mantenerse en reserva para preservar el equilibrio y la justicia en las relaciones internas de la sociedad.

19. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios
3.1/4.0	Revisión actualización del documento en donde se agrega: • Procedimiento de pago de dividendos, • Procedimiento para asamblea virtual de accionistas, • Actualización de estructura y • Datos de contacto con para accionistas • Actualización de códigos de documentos referenciados

PG-PDR-JUR-006	Revisión: 4.0	Página 26 de 26
----------------	---------------	-----------------

Actualizado por: JAIME VIANCHÁ RODRIGUEZ Coordinador Legal Planta Belencito	Revisado y Aprobado por: DocuSigned by:  32BA01EB2B024D6... X CESAR AUGUSTO DONCEL Vicepresidente Jurídico Fecha: _____
---	--

Confidencialidad: Uso interno PazdelRío.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 240FAD7B-1E35-4037-BB4A-3FEF72D94D51		Estado: Completado
Asunto: Aquí tiene su documento firmado: PG-PDR-JUR-006 Operaciones y Transacciones de Acciones y Conocimien		
Sobre de origen:		
Páginas del documento: 26	Firmas: 1	Autor del sobre:
Páginas del certificado: 2	Iniciales: 0	Cesar Doncel Ballen
Firma guiada: Desactivado		C11. 100. Nro. 13-21 Ofc 601
Sello del identificador del sobre: Desactivado		Bogota. D.C, Colombia .
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco		cesar.doncel@pazdelrio.com.co
		Dirección IP: 181.50.39.209

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Cesar Doncel Ballen	Ubicación: DocuSign
15-08-25 08:02	cesar.doncel@pazdelrio.com.co	

Eventos de firmante

Cesar Doncel Ballen
cesar.doncel@pazdelrio.com.co
Vicepresidente Jurídico
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

DocuSigned by:



32BA01EB2B024D6...

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 181.50.39.209

Fecha y hora

Enviado: 15-08-25 | 08:02
Visto: 15-08-25 | 08:03
Firmado: 15-08-25 | 08:03
Firma en formato libre

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Jaime Viancha Rodríguez jaime.viancha@pazdelrio.com.co Abogado Senior - Belencito Acerías Paz del Río Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 15-08-25 08:03
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	15-08-25 08:02
Certificado entregado	Seguridad comprobada	15-08-25 08:03
Firma completada	Seguridad comprobada	15-08-25 08:03
Completado	Seguridad comprobada	15-08-25 08:03

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
------------------	--------	------------------